



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Diplo Datos - Contrato Docente Dra. Ana Georgina FLESIA // EX-2025-609961- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Carolina Andrea CHAVERO, Coordinadora de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025 de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA;

La resolución RHCD-2024-567-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el cronograma de actividades, aranceles y honorarios de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La resolución RHCD-2025-6-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó los/as coordinadores/as, docentes y orden de mérito de los/as docentes de seguimiento de la Diplomatura Universitaria de formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La resolución RHCD-2025-299-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó los cursos optativos, la distribución docente y los honorarios para el segundo cuatrimestre de 2025;

La ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el régimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la resolución RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Coordinadora Dra. Carolina Andrea CHAVERO solicita la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA para el dictado de la materia optativa "Series de Tiempo en Finanzas" en el marco de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la resolución RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días con una carga horaria total de veintitrés (23) horas: ocho (8) horas de clases teóricas y quince (15) horas de seguimiento práctico asincrónico, con un máximo semanal de doce (12) horas en las siguientes fechas: 31 de octubre; 01, 07 y 08 de noviembre del corriente;

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 1.187.700), que corresponden a ocho (8) horas de clases teóricas a valor de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400) por hora, y de quince (15) horas de seguimiento de prácticos asincrónico a valor de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500) por hora cancelables en un solo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, según consta en dictamen jurídico IF-2025-858567-UNC-AP#FAMAF, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un periodo que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económica-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA (DNI N° 21.490.519), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para el dictado de la materia "Series de Tiempo en Finanzas" en el marco de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2025) de la FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días, siendo la carga horaria total de veintitrés (23) horas: ocho (8) horas de clases teóricas y quince (15) horas de seguimiento práctico asincrónico, con un máximo semanal de doce (12) horas en las siguientes fechas: 31 de octubre; 01, 07 y 08 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 1.187.700), que corresponden a ocho (8) horas de clases teóricas a valor de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400) por hora, y de quince (15) horas de seguimiento de prácticos asincrónico a valor de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500) por hora cancelables en un solo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en concepto de aranceles correspondientes a la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los

diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc jga